

CIRCULAR INFORMATIVA No. 8

1.2-20.1

Tunja, 25 de Enero de 2017

PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO.

Asunto: Costos Educativos Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

Atendiendo lo consagrado en el decreto 1075 de 2015 en lo referido a los costos educativos de los programas para el trabajo y el desarrollo humano, se fijan las siguientes orientaciones procedimentales:

- Todas las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano que actualmente brinde programas en los 120 municipios no certificados del departamento de Boyacá, deben presentar, ante la oficina de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación de Boyacá, al inicio de cada año lectivo el acto administrativo, resolución, por medio de la cual se fijan los costos educativos de los programas que ofrezca el establecimiento educativo.
- Las variaciones de los costos educativos sólo podrá ocurrir anualmente.
- En caso de incrementos del valor de los costos educativos por encima del índice de inflación del año inmediatamente anterior, deberán presentar a la Secretaría de Educación de Boyacá, un informe que contenga la justificación precisa de los factores en los que se fundamenta el aumento. Con base en la información, esta Dependencia, dentro de los treinta (30) días siguientes autorizará o no el alza propuesta, y por escrito comunicará a la institución educativa.
- Se adjunta formato para su diligenciamiento, en el cual debe estar registrados todos y cada uno de los programas.

- La resolución de costos educativos establecido para el respectivo año y el formato debidamente diligenciado, deberá entregarse a Grupo de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación de Boyacá, el último día hábil del mes de enero de cada año.

Nota: Para el presente año, las resoluciones de costos educativos establecidos de los años 2016 y 2017, y el formato adjunto debidamente diligenciado, debe radicarse antes del 31 de enero, en el SAC.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO POR
MAURICIO FONSECA ALVAREZ
Secretario de Educación de Boyacá

ORIGINAL FIRMADO POR
CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ P.
Director Administrativo

ORIGINAL FIRMADO POR
JOSE HERNAN FORERO BUITRAGO
Líder Área Misional

ORIGINAL FIRMADO POR
Pbro. SALVADOR CRUZ BUITRAGO
Líder Grupo de Inspección y Vigilancia

Proyectó: Esaú Sepúlveda Ortiz

Anexos: Modelo Resolución de Costos
Formato Costos educativos